



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
RECEPCION	
06 ENE. 2016	
Hora 12:55	Firma

Resolución Directoral N° 166 - 2015 - ENSABAP

Lima, 31 de diciembre de 2015

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 095-2014-ENSABAP de fecha 21 de Julio de 2014; la Hoja de envío N° 2014 de fecha 07 de Diciembre de 2015, la Sesión de Asamblea General de fecha 30 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú - ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 - Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 33 del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2014-ENSABAP, se designa a la señora Ana Iris Moreno Salvatierra en el cargo y funciones de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, para asumir funciones a partir del 22 de Julio de 2014;

Que, mediante Carta s/n de fecha 7 de diciembre de 2015, la Sra. Ana Iris Moreno Salvatierra presentó su renuncia al cargo de Directora Académica que venía desempeñando;

Que, mediante Hoja de Envío N° 2014 se remite la carta de renuncia a Secretaría General para que la misma sea considerada en la agenda de la Asamblea General.

Que, en la sesión de fecha 30 de Diciembre de 2015, se acepta la renuncia de la señora Ana Iris Moreno Salvatierra en el cargo y funciones de la Dirección Académica dándole las gracias por los servicios prestados a la institución y se eligió por mayoría a la Sra. Alice Elizabeth Vega Salas para que ocupe el cargo y funciones de la Dirección Académica a partir del día 1 de enero del 2016.

Que, en ese sentido surge la necesidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Dirección Académica, por lo que se debe formalizar la designación de su titular a través de la respectiva Resolución Directoral.

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos, y;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General, aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la **Ana Iris Moreno Salvatierra** al cargo y funciones de de la **Dirección Académica** de la **Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú**, habiendo sido su último día de prestación de servicios el 31 de Diciembre de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la designación de la señora **Alice Elizabeth Vega Salas** al cargo y funciones de **Directora Académica** de la **Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú**, a partir del día 01 de enero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la **Dirección Administrativa**, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de **Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Autónoma
de Bellas Artes del Perú



ELA PAZ BONNY SOBRINO FUCHS
Secretaria General
Escuela Nacional Autónoma
de Bellas Artes del Perú